✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA

feuro, obedezio con el debido respeto dha R.l Prov.: Acordó se guarde y cumpla, y que sacandose copia de todos los Papeles que expresa se remitan originales, conforme se previene y manda al Juzgado donde se siga el Expediente, recosiendo de ello el correspondiente resivo del Escrivano Originario, oponiendose por dilizenzia; Y deseando esta Ciudad representar a dho R.l Consejo lo combeniente en el asumpto Acordó assimismo se informe por los Abogados quanto se parezca correspondiente, y digno de ponerse en la alta Consideracion de dho Supremo tribunal.

Informe sienuevo riego à Taulla del Car.l Ecc.o por Caravisa.

Viose el Informe que hazen los Sres. Dr. Salvador Oñader Corvary y Dn. Xpbal Gutierrez Flechel Rels. y Dn. Xpbal Roso Juzado, Comisario de la Acequia mayor de Alfatia, en la pretension de Dn. Manuel Cantero Preber. dado de esta Yglesia Cathedral, y Procurador Sindicado de su Cavildo, sobre mutazion de riego a mas siete Taulas del Rial de Caravisa, que se ha en el Pago de la Nogueseta; En que expone haver quedado, habiendo tomado los Informes correspondientes, se parece que puede facilitarse este riego del Agua de Caravisa, los Sunes de cada semana, como anteriormente lo executaba, por medio